ACTA No. 01	**FECHA:**	16/11/2023
	HORA INICIAL:	03:00 pm
	HORA FINAL:	6:10 pm
OBJETIVO: Comité de Empalme	**LUGAR:** Oficina Gerencia	

ASISTENTES:
Por parte de la EDRU EICE: Yecid Genaro Cruz -Gerente, Iván Mauricio Torres Murillo -Secretario General, Carolina Jácome -Jefe Oficina Asesora Jurídica, Jesús Eduardo Scarpetta Arias – Jefe Oficina Asesora de Control Interno, Carlos Andrés Argoty Botero -Jefe Oficina Asesora de Planeación y Lucero Mesa Naranjo -Jefe Oficina Asesora Financiera.

Equipo Comisión de Empalme: María de la Mercedes Romero Agudelo - Coordinadora Empalme Alcalde Electo, Mario Duque – Secretario técnico comisión Alcalde Electo, Nelson Noel Londoño Pinto, Víctor Andrés Rivera Calderón, Carlos Mauricio Plaza Ortiz, Julián Esteban Ricci Morales, Carolina Soto, Alejandro Rodríguez, Raquel Garavito, Diego Hau y Camilo Salazar.

AUSENTES: N/A.

INVITADOS: Por parte de la EDRU EICE: Salomón Aguiar, Fabiana Gaviria, Yeison Paz

Orden del día:

1. Presentación de los Equipos de Empalme.
2. Cronograma de Trabajo.
3. Contexto de la organización
4. Contexto de los proyectos.

Previo al inicio de la reunión, el Gerente de la EDRU solicita permiso para grabar la reunión, lo cual es autorizado de manera unánime por parte de asistentes de la reunión.

Desarrollo:

1. Presentación de los Equipos de Empalme.

El Gerente de la EDRU EICE, realiza la presentación del equipo directivo de la EDRU y del equipo de apoyo.

Por su parte, la Arquitecta María de las Mercedes Romero en su calidad de coordinadora del equipo del empalme del Alcalde electo, realiza la presentación del equipo de empalme que la acompaña.

2. Cronograma de Trabajo

Al finalizar la reunión, se acordará el cronograma de las siguientes sesiones de las reuniones de empalme.

3. Contexto de la organización.

La EDRU inicia la exposición, indicando que se presentarán 18 puntos de contenido institucional, los cuales se irán desarrollando a lo largo de la reunión, apoyándose en la presentación que hace parte integral del acta.

En primer lugar, se hace un breve recuento de los antecedentes históricos que dieron origen a la constitución de la Empresa de Renovación Urbana EIC; continuando con una descripción de temas relevantes tales como planes parciales, obra, interventoría, estudios territoriales que se desarrollaron en las pasadas cinco administraciones municipales; y finalizando con los grandes desafíos a los que se debió enfrentar la actual administración de la Entidad, en especial a la poca credibilidad y renuencia de la comunidad a los proyectos de renovación urbana.

Entendiendo l o anterior, esta administración decidió ingresar al territorio para comprender la parte social de este tipo de procesos, identificando que algunos de los propietarios residentes no contaban con la información real de la gestión de la empresa, por lo cual, el primer paso fue fortalecer el plan de gestión social de la renovación urbana en cinco dimensiones.

Entre las actividades desarrolladas, fue la creación de un banco de hojas de vida de los habitantes del sector, con el fin de que los proyectos de renovación urbana en ejecución, como los que a futuro se desarrollen, en el marco de los planes parciales de renovación urbana, vinculen laboralmente, en la medida de lo posible, a los habitantes del sector.

Por otra parte, se destacó que una de las grandes dificultades que se enfrentaron iniciando esta administración, fue la pandemia por Covid 19, que afectó el inicio del proceso constructivo del plan parcial El Calvario, que constituía el proyecto potencializador de los demás planes parciales.

Así mismo, se expuso que, durante el tránsito de municipio a distrito, se pretendió ejecutar el proyecto movilizador Cali Inteligente en el área de renovación urbana, específicamente en la manzana A-0163, sin embargo, justo cuando se estaba a punto de adquirir la manzana, llegó el paro, razón por la cual el alcalde tomó la decisión de cambiar la destinación de los recursos del proyecto Cali Inteligente, a la reconstrucción de la ciudad.

A continuación, se abordó que desde el inicio de esta administración se tenía claro la necesidad de ajustar el objeto de la empresa de manera tal, que se atendiera no sólo la ejecución de los planes parciales y gestión predial, sino otro tipo de actividades propias de este tipo de entidades, para lo cual se recogieron las experiencias de las empresas de renovación urbana de Bogotá, Medellín y Barranquilla. Actualmente, la EDRU está a la vanguardia de las otras empresas del país, cuenta con una experiencia de más de 20 años y es un referente para otras administraciones municipales de la región, apuntándole a que a mediano plazo sea una e mpresa líder de gestión territorial del suroccidente y pacifico colombiano

En este punto es importante resaltar que la finalidad de esta empresa, va mucho más allá de la simple gestión del suelo, el cual es un proceso dispendioso y lento, y que no reporta una gran fuente de recursos. Al ser la EDRU una empresa industrial y comercial del e stado, está llamada a generar utilidades y a ser autosostenible, por lo que este nuevo abanico de posibilidades le ha permitido generar ingresos importantes que han permitido la sostenibilidad de la empresa, y que seguramente le permitirá a las administraciones futuras reportar grandes utilidades para el Distrito.

Uno de los grandes retos que se recomienda para la empresa, aprovechando que actualmente no existe un gestor distrital de espacio público, es incursionar en la administración del espacio público, cuya normatividad ya fue expedida por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital.

Paso seguido, el Gerente explica la misión y visión de la EDRU, las 4 líneas de servicio, gestión territorial, diseño consultoría e intervenciones, ejecución de proyectos y gerencia de proyectos, cuya explotación y potencialización le corresponderá a la nueva administración.

Se da paso, a la presentación del organigrama de la empresa el cual está compuesto por 6 funcionarios del nivel directivo. Así mismo, se presenta el organigrama ampliado dado que actualmente cuenta con 94 personas vinculadas a través de contratos de prestación de servicios.

Se describe igualmente, cómo está conformada la junta directiva de la Empresa y se sugiere que la administración entrante adopte el mismo modelo de gobierno corporativo.

En cuanto a los contratos de proveeduría, que se requieren para el normal funcionamiento de la empresa, tales como seguridad, servidores, software , almacenamiento en la nube papelería, cafetería y combustible, se recomienda que su contratación se realice al inicio de la vigencia 2024.

El grupo de empalme del alcalde electo pregunta si el valor de estos contratos está incluido en el presupuesto del 2024 de la entidad, a lo que el gerente responde que sí.

En lo que hace referencia al manual de funciones de la entidad, se detalla que el mismo se incluye en la presentación, y queda a disposición del equipo de empalme para su consulta. Igualmente, se indica,

que actualmente el cargo subdirección administrativa no se encuentra provisto, pero se incluyó en el presupuesto 2024.

Posteriormente, se exponen los procesos misionales, estratégicos, de apoyo y control que tiene a cargo cada área de la Empresa.

En lo que hace referencia a la participación societaria de la EDRU en otras entidades, se indica que actualmente hace parte de TELECALI con el 0.67% y METRO CALI S.A. con el 17%. Frente a la primera, la misma actualmente está en proceso de liquidación; y en cuanto, a la segunda, se recomienda realizar una venta o cesión de acciones debido a que, si bien la participación accionaria es poca, la actual situación financiera de Metro Cali S.A. en reestructuración podría afectar en algún momento a la EDRU.

- **SITUACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL**

Se da paso a la exposición de la situación financiera y presupuestal de la empresa, haciendo una descripción del presupuesto de ingresos y gastos 2024 y de la situación contable y del punto de equilibrio.

El presupuesto de la empresa para 2024 se estimó en 20.000 millones de pesos y se presentará para la aprobación del COMFIS el próximo 21 de noviembre de 2023; no obstante, y pese que para la próxima vigencia se cuadruplicó referente a las anteriores vigencias, si se compara con el presupuesto de otras empresas de renovación urbana en el país, es un presupuesto bajo.

Es importante recomendar, que se continúe con las transferencias corrientes por parte del Distrito, ya que para las funciones básicas de la empresa para el inicio del año se requieren aproximadamente 4.000 millones de pesos, y el resto de los recursos deberán ser gestionados a través de la explotación de las líneas de servicios.

Durante esta administración se solicitó a la DIAN previa auditoría al área financiera, la devolución del saldo a favor acumulado de vigencias anteriores por la suma de 1.200 millones de pesos por el impuesto de renta. La junta directiva autorizó la inversión con este recurso para adquirir la bodega operativa para no continuar con el contrato de arrendamiento; este proceso de compra se encuentra en trámite debido a que es necesario primero realizar la incorporación de este recurso al presupuesto de la empresa.

Uno de los puntos a destacar, es que la empresa no tiene créditos con ninguna entidad financiera y no ha estado en déficit presupuestal, y hemos terminado el ejercicio de las últimas cuatro vigencias fiscales, con utilidades.

Finalmente, se reitera que corresponderá a la nueva junta directiva aprobar la desagregación del presupuesto, para lo cual, se sugiere que se elija y posesione en los primeros días de enero de 2024.

- **GESTIÓN JURÍDICA**

Se da paso a la presentación de la gestión contractual, para lo cual la jefe j urídica, indica que el manual de contratación de la empresa fue adoptado en el 2019 y a la fecha no se le ha hecho ninguna modificación.

Al ser la naturaleza jurídica de la EDRU, de empresa industrial y comercial del e stado, se encuentra en competencia con otras empresas la contratación se rige por régimen privado, es decir, por el mencionado manual de contratación de la empresa, no obstante, se da aplicación a los principios de la función pública.

El manual de contratación, contempla cinco modalidades de contratación, cuya aplicación depende de la cuantía y el tipo de contrato a celebrar.

Con corte a septiembre 2023, durante la actual administración (2020-2023) se han celebrado 1185 contratos.

En cuanto a la gestión de defensa judicial, principalmente somos vinculados como demandados por la impugnación judicial de los actos administrativos de expropiación por vía administrativa, sustentando las demandas por indebida notificación o indebida tasación del valor de adquisición.

A la fecha no hemos tenido fallos desfavorables a la entidad.

- **PLANEACIÓN**

El jefe de planeación de la entidad, hace una breve descripción del Modelo de Gestión MIPG- FURAG.

- **CONTROL INTERNO**

El buen desempeño de la gestión administrativa interna, se desprende del proceso de redireccionamiento de la empresa, con la ampliación del objeto de la empresa, el cambio en el modelo de calidad, situándonos por encima del promedio de las empresas similares a nivel nacional.

- **COMITÉS EXTERNOS E INTERNOS**

En este punto, se enuncian los comités internos de la Entidad: 1. Comité Institucional de Gestión y Desempeño. 2. Comité de Compras. 3. Comité de Contratación. 4. Comité de Control Interno Contable. 5. Comité de Conciliación y Defensa Jurídica.

Así mismo se indica, que la Empresa hace parte de los siguientes comités externos: 1. Comité de Movilidad -Directivo DAP. 2. Comité de Movilidad -Operativo Movilidad. 3. Comité de Espacio Público DAP 4. Comité de Distritos Térmicos DAGMA 5. Comité Plazas de Mercado. 6. Comité Jarillón Rio Cauca pondaje charco azul. 7. Comité Corredor Verde. 8. Comité Plaza de Caycedo -Secretaría de Cultura 9. Comité CATASEP. 10.Comité CIRU -Secretaría de Bienestar Social

- **COMUNICACIONES Y REDES SOCIALES**

Como se ha mencionado, uno de los grandes logros en esta administración fue recuperar la imagen reputacional de la empresa, y generar de nuevo la confianza de la comunidad en los proyectos de renovación urbana. Esto se refleja en que, durante los últimos cuatro años, el equipo de la EDRU puede ingresar sin dificultades al territorio y la empresa ha mantenido un promedio alto de menciones positivas en medios de comunicación y en redes sociales.

- **ATENCIÓN AL CIUDADANO**

La atención al ciudadano se realiza en la sede CISO, donde se brinda una atención personalizada a la comunidad. Al respecto, es recomendable continuar con este tipo de atención, porque cada requerimiento o solicitud del ciudadano corresponde a necesidades particulares.

La exposición de los proyectos de renovación urbana se realiza de manera general.

- **PLAN DE DESARROLLO**

En lo concerniente al plan de desarrollo 2020-2023, nos planteamos 6 metas, las cuales 3 son financiadas con recursos privados y el resto con recursos públicos. A la fecha, las 3 metas financiadas con recursos públicos se encuentran 100% alcanzadas; sin embargo, las metas financiadas con recursos privados han presentado dificultades, especialmente en la habilitación del suelo correspondiente al Plan Parcial San Pascual.

La empresa en aras de estimular la habilitación del suelo en los proyectos de renovación urbana, presentó a través del Distrito un proyecto de acuerdo con el propósito de otorgar incentivos tributarios para los proyectos de renovación urbana, sin embargo, no se puedo llevar a cabo su debate en el Concejo Distrital. Este proyecto está listo para presentar a las nuevas sesiones de Concejo del 2024.

Para la elaboración del plan de desarrollo 2024-2027, se realizan las siguientes recomendaciones:

- Estación Central del SITM MIO: Los diseños definitivos Fase III se encuentran aprobados por Metro Cali S.A. El presupuesto actualizado de la estación corresponde a $105.749.423.045, valor que corresponde a dineros que debe aportar Metro Cali S.A., EMCALI EICE, Secretaría de Infraestructura y el Promotor del proyecto. Se debe verificar con cada uno de estos actores el valor a invertir, la fuente de financiación de los recursos y la fecha en la cual es indispensable el recurso, de acuerdo al cronograma de las obras requerido.
- Ampliación y repotenciación de redes de servicios públicos de Calle 13 y Carrera 12: La Secretaría de Infraestructura y EMCALI ya cuentan con los recursos, sin embargo es necesario revisar el cronograma de obras y el presupuesto 2024 de estas entidades.
- Proyectos de Vivienda: Se recomienda gestionar la asignación de más subsidios de vivienda a través de la Secretaría de Vivienda y Hábitat, en especial los nuevos subsidios para áreas de renovación urbana, anunciados por el Ministerio de Vivienda..
- Centro Comercial Paraíso PRIVADA (Promotora Centro Comercial Ciudad Paraíso S.A.S)
- Paraíso Central (2da torre de VIS) PRIVADA (Promotora Centro Comercial Ciudad Paraíso S.A.S)
- Bunker de la Fiscalía PÚBLICA (Fiscalía General de la Nación)

- **SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD**

Dado la ampliación del objeto de la EDRU, fue necesario la actualización de nuestro modelo de gestión de calidad, bajo los parámetros de MIPG, actualmente contamos con los 16 procesos (estratégicos, misionales, de apoyo, y de control) debidamente caracterizados y adoptados.

- **SISTEMAS DE GESTIÓN (SEGURIDAD LABORAL)**

Se ha cumplido con la normativa, se recomienda actualizar el tema del COPASS.

- **AUDITORÍAS DE LA CONTRALORÍA**

Durante el periodo, la administración ha tenido las siguientes auditorías por parte de la Contraloría, se han realizado los correspondientes planes de mejoramiento y a la fecha el estado de las acciones de mejoras se encuentra cumplidos y cerradas:

a. Auditoría de Cumplimiento a la Contratación CDAV LTDA, EMRU EIC Y METRO CALI S.A – Vigencia 2021

b. Actuación de fiscalización rendición de contratación en SIA Observa por reporte de contratos en estado "No rendidos" – Empresa Municipal de Renovación Urbana – EMRU EIC

c. Auditoría financiera y de gestión a la Empresa de Renovación Urbana – EMRU EIC (hoy EDRU EICE), Vigencia 2021

El día de hoy 16 de noviembre de 2023, se está cerrando la auditoría financiera 2022 por parte de la Contraloría, por lo tanto, en los próximos días llegará el informe preliminar, y según lo informado por el equipo auditor incluirá 5 observaciones con incidencia administrativa.

Al respecto el equipo de empalme, solicita que el plan de mejoramiento de este año y años anteriores, haga parte integral del informe de empalme.

- **INFORMES A PRESENTAR**

Se presenta un listado de los informes que está obligada la empresa a presentar, y se advierte que la no presentación de estos, en los tiempos establecidos, puede generar hallazgos de tipo disciplinario para los funcionarios encargados.

- **RECOMENDACIONES PARA LOS PRIMEROS 10 DÍAS DE LA NUEVA ADMINISTRACIÓN**

○ Se sugiere que se elija y posesione la nueva junta directiva en los primeros días de enero de 2024, para que esta pueda aprobar la desagregación del presupuesto 2024.
○ Se requiere la contratación de por los menos 1 jurídico para realizar contratos, 1 financiero para abrir presupuesto y CDP´s y realizar las contrataciones prioritarias de la empresa, las cuales se revisarán en las siguientes sesiones de empalme.
○ Se requiere adelantar la contratación de proveeduría para el normal funcionamiento de la empresa, tales como seguridad, servidores, software, almacenamiento en la nube papelería, cafetería y combustible, por lo que el equipo de empalme solicita que se presente para aprobación de la junta directiva la adición de los contratos de proveeduría por 1 mes, de tal manera que se logre cubrir el primer mes 2024.
○ Se recomienda tener en cuenta la ley de cuotas, es decir, el 50% de la participación de mujeres en los cargos directivos de la EDRU.

- **INQUIETUDES Y PREGUNTAS DEL EQUIPO DE EMPALME:**

Se da paso a resolver algunas inquietudes del equipo de empalme:

1. El SECOP se usa para dar publicidad a la contratación, más no está obligada la empresa a usar el SECOP II como plataforma transaccional.
2. El ordenador del gasto es el Gerente, no existen delegaciones para ordenación del gasto en otros funcionarios.
3. La junta directiva se nombra en cada período de gobierno. Está compuesta por 3 funcionarios públicos (Alcalde, Director de Planeación y Secretario de Vivienda) y 2 miembros del sector privado (construcción y sector financiero y/o educativo). Estatutariamente, los miembros de la junta no tienen una periodicidad establecida. Es importante aclarar que actualmente los representantes del sector

privado (construcción y sector financiero y/o educativo), son los secretarios de Infraestructura, Hacienda y Educación, pero como personas naturales. Ya corresponde a la próxima administración determinar su continuidad en representación de los privados.

4. Para la elección de los 2 miembros del sector privado, la EDRU los postula, y el alcalde, previa revisión por la dirección jurídica de la alcaldía, es quien elige y realiza el nombramiento.
5. Está pendiente que el COMFIS apruebe la adición del presupuesto de la EDRU en los 1.200 millones de devolución de la DIAN, con los cuales se hará la compra de la bodega. El grupo de empalme escalará este tema a la coordinación general del empalme para que sea revisada la pertinencia de la compra terminando el periodo administrativo.
6. En el acuerdo 0536 se incorporó el plan estratégico 2036.

Los equipos EDRU y empalme acuerdan que el calendario para las siguientes reuniones de empalme es el siguiente:

1. 17 de noviembre de 2023 de 8 a.m. a 12 m.
2. 20 de noviembre de 2023 de 8 a.m. a 12 m.
3. 22 de noviembre de 2023 de 8 a.m. a 12 m.

Siendo las 6:10 p.m. se da por terminada la primera reunión.

Nota: La presentación hará parte integral del acta.

OBSERVACIONES GENERALES (Propuestas, Cambios y/o Adiciones):

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNIÓN		
QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
Solicitar para aprobación de la junta directiva la adición de los contratos de proveeduría por 1 mes de tal manera que se logre cubrir el primer mes 2024.	EDRU	Diciembre 2023

De conformidad a lo anterior, proceden a firmar los miembros e invitados del comité de empalme de la entidad, el día 16 del mes noviembre de 2023.

YECID GENARO CRUZ RAMIREZ
Gerente EDRU E.I.C.E.

IVAN MAURICIO TORRES MURILLO
Secretario General.

CAROLINA JÁCOME
Jefe Oficina Asesora Jurídica

JESÚS EDUARDO SCARPETTA ARIAS
Jefe Oficina Asesora de Control Interno.

CARLOS ANDRÉS ARGOTY BOTERO
Jefe Oficina Asesora de Planeación

LUCERO MESA NARANJO
Jefe Oficina Asesora Financiera

MARIO DUQUE
Secretario Técnico del Empalme.

NOTA: Se anexa listado de asistencia a un (01) folio.

Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre: Katherine Vargas Millán Diana Holguin	Nombre: Carolina Jacome	Nombre: Yecid Genero Cruz Ramírez
Cargo: Abogadas EDRU EICE	Cargo: Jefe Oficina Asesora Juridica	Cargo: Gerente y Representante Legal EDRU E.I.C.E.
Fecha: 16/11/2023	Fecha: 16/11/2023	Fecha: 16/11/2023

Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

ACTA No. 02	**FECHA:**	17/11/2023
	HORA INICIAL:	08:00 am
	HORA FINAL:	12:00 m
OBJETIVO: Comité de Empalme	**LUGAR:** Oficina Gerencia	

ASISTENTES:
Por parte de la EDRU EICE: Yecid Genaro Cruz -Gerente, Iván Mauricio Torres Murillo -Secretario General, Carolina Jácome -Jefe Oficina Asesora Jurídica, Jesús Eduardo Scarpetta Arias – Jefe Oficina Asesora de Control Interno, Carlos Andrés Argoty Botero -Jefe Oficina Asesora de Planeación y Lucero Mesa Naranjo -Jefe Oficina Asesora Financiera.

Equipo Comisión de Empalme: María de la Mercedes Romero Agudelo - Coordinadora Empalme Alcalde Electo, Mario Duque, Secretario Técnico Empalme Alcalde Electo, Nelson Noel Londoño Pinto, Víctor Andrés Rivera Calderón, Carlos Mauricio Plaza Ortiz, Julián Esteban Ricci Morales, Alejandro Rodríguez, Raquel Garavito, Diego Hau, Camilo Salazar, Olga Cadavid (SCA) y Andrés Colonia (SCA).

AUSENTES: N/A.

INVITADOS: Por parte de la EDRU EICE: Salomón Aguiar, Fabiana Gaviria, Yeison Paz

Previo al inicio de la reunión, el Gerente de la EDRU solicita permiso para grabar la reunión, lo cual es autorizado de manera unánime por parte de asistentes de la reunión.

Orden del día:

1. Presentación de los Equipos de Empalme.
2. Continuación con el orden del día de la reunión anterior
3. Contexto de la organización
4. Contexto de los proyectos.

Desarrollo:

3. CONTINUACIÓN CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN

3.1. UNIDADES DE NEGOCIO DE LA EDRU

Con la ampliación del objeto de la Entidad, se abre la posibilidad de participar de manera transversal en los procesos del Distrito. A la fecha, tenemos cuatro unidades de negocio :

- Gerencia de Proyectos
- Ejecución de Proyectos
- Diseños y consultorías, asesoría de interventorías.
- Gestión Territorial:

Los proyectos que están desarrollándose en la entidad, en cuanto a planes parciales de renovación urbana son:

Ciudad Paraíso, con cuatro planes parciales : Ciudadela de la Justicia, Calvario, San Pascual y Sucre (I y II).
Hoyo y Piloto.
San Vicente, tiene determinantes y la formulación del plan de gestión social, pero no se ha radicado en Planeación, debido que hay componentes que aún faltan y ARUC no ha priorizado la continuidad de este proyecto. Aún no cuenta con anuncio del proyecto. Por tal razón no se incluye en este informe.

Se presentan las fichas técnicas de cada uno de los planes parciales.

En lo que hace referencia a **Ciudadela de Justicia**: son 2 manzanas, una para la sede de la fiscalía y otra para usos complementarios.

El proyecto del búnker de la fiscalía cuenta con el plan parcial aprobado y el predio comprado por parte del municipio, y con los diseños por parte de la Fiscalía, sin embargo la FGN no había apropiado los recursos para su construcción. Desde el 2020, la EDRU requirió a la FGN apropiar los recursos para iniciar la construcción so pena de devolver el lote al Distrito. La FGN espera tener a diciembre 2023 construidos el primer y segundo pisos y terminar la construcción en el 2025. La EDRU le está brindando todo el acompañamiento al proceso; entre las acciones que debe hacer es articular acciones de trabajo con EMCALI para trasladar la red de 34,5 sobre la calle 12 (actualmente es aérea y va a ser soterrada).

Para usos complementarios, existe un espacio público de 3.300m2, que ya adquirió el municipio, quedando 21 predios (de aprox. 5.000m2 total) por comprar, para formar la manzana A-0203, donde se desarrollaría el proyecto. Se requiere de un promotor para poder hacer obras de urbanismo. S e han hecho acercamientos con la seccional del C onsejo S uperior de J udicatura, para firmar una carta de intención entre las partes y desarrollar su sede en esta manzana; el acuerdo sería que el Distrito adquiera el predio y se lo entregue al Consejo. También se han explorado opciones de contar con el archivo distrital (revisar si el DADII tiene presupuesto 2024 para su desarrollo), una torre de

oficinas para Emcali (bajo un esquema de APP en que un privado compre el predio, construya, le entregue a Emcali y realice el mantenimiento y operación).

En cuanto al plan parcial **El Calvario:** está compuesto por la E stación C entral del SITM MIO, por un centro comercial – Paraíso Central, de 800 locales y un proyecto habitacional de 4 torres de vivienda con 1.100 apartamentos, de 36m2 y 48m2. De estas cuatro torres una está totalmente vendida (350 unidades) y entregadas 50 unidades. La segunda torre está en construcción y en ventas la tercera torre.

Se presenta la ficha técnica de Paraíso Central, el proyecto habitacional, los diseños y un registro fotográfico de entrega de las viviendas. El centro comercial fue lanzado a ventas hace una semana y ya tiene 80 locales vendidos. La alcaldía a través de Metro Cali tendrá unos espacios comerciales, correspondientes a 3.000m2, que podrían ser aprovechados para lograr mantener la identidad cultural de los comerciantes (raizales) del sector, resolviendo lo siguiente: el mercado campesino, los yerbateros sobre cra 10 y los productores del área rural. La renovación urbana es el mejor negocio para una ciudad, porque por cada peso que invierta recuperará 8 pesos a futuro.

Para el desarrollo de la Estación Central del SITM MIO se estructuró un convenio interadministrativo entre la EDRU y Metro Cali S.A. . En este se plantea el desarrollo en 5 etapas, ya 4 se surtieron y la 5 es la ejecución de los recursos de Metro Cali.

Es importante resaltar que el diseño solicitado y avalado por Metro Cali pasó de una estación de 7.000 mts2 a una de 21.000 m2. Si bien los diseños de la Estación le correspondía realizarlos a la Promotora, ante las nuevas exigencias de funcionalidad, requeridas por Metro Cali S.A., se acordó que la Promotora aportaba los diseños ya elaborados los cuales deben ser valorados económicamente por Metro Cali, y apropió recursos adicionales para la elaboración de estudios y diseños definitivos (fase III), los cuales se contrataron a través de la EDRU.

Este Proyecto se desarrolla en el punto 4.1. de la presente acta y se presentará en detalle en la siguiente reunión de empalme. Se continua con la presentación del render de la Estación Central del MIO.

Para el recurso de las franjas de la carrera 12, se realizó un convenio interadministrativo entre la EDRU y la Secretaría de Infraestructura, del cual se ha ejecutado una parte debido a que, si bien se cuenta con el recurso para la adquisición de la franja para la ampliación de la carrera 12 sobre el costado de la estación, el fideicomiso San Pascual aún no cuenta con el recurso para la adquisición de área remanente de los predios pendientes requeridos.

Así mismo, se cuenta con un convenio marco con EMCALI, del cual se derivarían unos convenios derivados para cada plan parcial. Actualmente, estos convenios específicos solo se han celebrado para el plan parcial San Pascual.

La principal dificultad al desarrollar este tipo de procesos, como el de la carrera 12, es la multiplicidad de contratistas en una misma área de intervención.

El plan parcial **San Pascual**, está compuesto por 2 fideicomisos, uno el matriz 3 gremios y 35 empresas asociadas y un derivado con 9 empresas. Tiene un área de 539.000 m2 distribuida en 436 predios. E stá dividido en 3 etapas. La primera etapa tiene consolidadas la manzana A163 con el Proyecto de la Constructora AIA en Alianza Con la Constructora CONALTURA (constructora Medellín), la cual tiene una preventa de 637 unidades de vivienda en Nov 2023 y la manzana A168 con el Proyecto de la Constructora PRODESA , la cual tiene un inicio de ventas de 750 unidades de vivienda. Actualmente está pendiente la consolidación de la manzana A167.

Las etapas 2 y 3 del plan parcial aún no se han iniciado, debido a que los habitantes de San Pascual son muy activos tanto comercial como residencialmente.

Hay 130 predios adquiridos y pagados. Una vez se tengan comprados los rpedios sobre las vías que requieren ampliación, se le debe dar prioridad de compra a las manzanas A169 y A170 para poder tener el espacio público del Plan Parcial.

Obras de urbanismo

Este plan incluye la ampliación de la carrera 12 y calle 13 hasta la calle 15, pero no se ha podido continuar con la ampliación del costado oriental para tender redes y ampliar calzada, porque la manzana A203 aún no se ha adquirido y tampoco los predios de Rosquillas Caleñas que se encuentran sobre la Calle 13.

Nelson Londoño, del equipo de empalme pregunta si las obras de las Carreras 12 y Calle 13 ya se encuentran liquidadas, al respecto la EDRU indica que se encuentran en proceso de recibo por parte de EMCALI y de liquidación, pero no ha sido posible porque las obras no se han terminado por temas de gestión predial y lo que ya se hizo presenta deterioro. Este tema se debe resolver con EMCALI.

En cuanto al tema de alcantarillado para la Torres de PRODESA, se indica que se hará una repotenciación con la estación Belalcázar.

Se proyecta el video de avance de Ciudad Paraíso, el cual hace parte integral de esta acta.

A inicios de 2020, el fideicomiso derivado debía de gestión predial la suma 23.000 millones de pesos, lo que ahondó en la poca credibilidad en el proyecto por parte de la comunidad, por lo cual se le pidió al fideicomiso hablar directamente con los propietarios vendedores, y gracias a los nuevos compromisos, se han ido realizando los pagos paulatinamente. A la fecha el saldo pendiente por pago es de $2.300 millones, pero el compromiso del Fideicomiso San Pascual, es pagar esta suma con corte a diciembre de 2023. Existe también una factura del año 2019 pendiente por pago a la EDRU, pero el Fideicomiso ha manifestado que se realizará en pago en dos cuotas, una en el mes de noviembre y otra en diciembre 2023.

La EDRU recomienda a la nueva administración revisar el convenio con la ARUC para ponerle más ventajas a la administración y a los propietarios de los predios. El convenio está indefinido en el tiempo y no se garantiza su culminación. Adicionalmente se requiere renegociar el porcentaje percibido por la entidad porque el actual es muy poco en contraprestación al trabajo realizado y el tiempo invertido. Adicionalmente recomiendan no iniciar la operación de las etapas 2 y 3 hasta que no se remodele el esquema financiero, revisando si se abre a otros inversionistas y a la vez evaluando el desempeño de ARUC y gremios.

Sucre 1: ha sido adoptado, pero se encuentra en proceso de ajuste, es parte de lo que va a desarrollar la ARUC, pero aún no tiene fideicomiso derivado. Se formuló con fichas catastrales, apenas esta con levantamiento topográfico .

Sucre 2: ya tiene determinantes, pero aún no está adoptado, tiene estudios de formulación, pero no tiene desarrollador.

Hoyo y El Piloto: Plan Parcial de 8.500 viviendas, 12 Unidades de Gestión.. 1.8 billones de pesos de inversión. Tomando en cuenta la experiencia de San Pascual, l a EDRU se ha concentrado en adquirir 4 manzanas y no lotes separados, para iniciar el desarrollo del Plan Parcial. Para el resto de las manzanas, se encuentra en alistamiento como la elaboración de los 476 avalúos, pero no se iniciará la compra hasta no concluir la compra de las primeras 4 manzanas. El esquema de pagos es diferente del establecido en San Pascual, la retribución de la ARUC se da apenas terminan los hitos del contrato. No se inicia uno nuevo si no han dado el recurso. También se están aceptando aportes voluntarios de predios y con eso se paga recurso de la ARUC.

Salomón Aguiar, del equipo de la EDRU, expone el estado de adquisición de predios, resaltando que 3 predios fueron objeto de expropiación por vía administrativa. Se estima que a 2024, se debe tener la UG3 - 475 totalmente adquirida y entregada. La Gestión predial y social debe seguir en enero. Camilo Salazar, resalta que es el promotor de esta manzana el que aporta los recursos para la adquisición de esta manzana.

Nelson Londoño solicita a Camilo Salazar, que aclare la diferencia de estrategia de la gestión predial entre San Pascual y Hoyo y Piloto, al respecto, Camilo indica que la diferencia radica en que la gestión predial de Hoyo y Piloto se planteó por etapas, por lo tanto se le asigna un promotor a cada etapa, y es este quién aporta los recursos.

La EDRU refiere que los recursos de la gestión predial, al ser recursos privados no entran al presupuesto de la entidad, sin embargo, se valoran para verificar el avance de las metas del plan de desarrollo.

Alejandro Rodríguez, miembro del equipo de empalme, manifiesta su inquietud sobre el plan parcial del Porvenir. Al respecto, la EDRU manifiesta que la decisión de iniciar El Porvenir fue una decisión del Alcalde, y el desarrollo de dicho plan parcial no está a cargo de la EDRU.

Olga Cadavid, miembro del equipo de empalme, indica que los procesos de renovación urbana deben ir articulados con los privados, para que los procesos sean exitosos. La ARUC destaca que la inversión privada en San Pascual es de 30.000 millones. La EDRU menciona que a ese valor, se debe agregar la inversión por parte de la promotora del plan parcial El Calvario, la cual está alrededor de $100.000 millones.

El equipo de empalme solicita tener una tabla resumen de los documentos que se deriven de los convenios. La EDRU da respuesta indicando que cuenta con un inventario de todos los convenios y contratos por cada uno de los planes parciales, con sus modificaciones, actas, y demás documentos relevantes, al cual podrán acceder a través del drive que se ha creado para tal fin.

3.2. COMISIÓN INTERSECTORIAL PARA LA ATENCIÓN DE TEMAS DE ESPACIO PÚBLICO, SOCIALES Y AMBIENTALES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE RENOVACIÓN URBANA 'CIUDAD PARAÍSO' - CATASEP

La atención de las problemáticas generadas por los fenómenos sociales y territoriales rebasa la capacidad de acción de la entidad y de los aliados estratégicos de esta. Por lo tanto, en aras de vincular a los organismos del sector central y el sector descentralizado al proyecto Ciudad Paraíso, en agosto de 2021 se instaló esta comisión intersectorial, que funge como instrumento institucional, de gobierno, para dar solución a estas problemáticas. Las sesiones de este comité se desarrollan reuniones cada 3 meses. Al respecto, la coordinadora del equipo de empalme, resalta la importancia de este comité e indica que se le recomendará a la nueva administración continuar con el mismo.

El equipo social de la EDRU, se ha convertido en gerentes sociales de tal manera que hoy cuenta con las herramientas para exigir a los organismos responsables de la administración, adelantar las acciones que le correspondan de acuerdo a su misión, para lo cual se crearon cuatro líneas de

intervención social: ambientales, seguridad, ocupación de espacio público, e intervención urbana y hábitat, agrupando en cada línea a los organismos y entidades correspondientes.

Dentro de las estrategias implementadas en el marco de esta comisión intersectorial se encuentran:

a. Observatorio ambiental y e xperimento social: Como resultado del mismo, se identificó que la problemática en el territorio es la disposición de las basuras, por tal motivo, y en el marco de esta comisión, con la UAESP se está gestionando la construcción de la Estación de Clasificación y Aprovechamiento (ECA).
b. Intervención física y social; caracterización de inquilinatos
c. Caracterización de residuos
d. Jornadas Educación, Información y Comunicación (EIC)
e. Jornadas de Inspección Vigilancia y Control (IVC)

3.3. CERRAMIENTOS PENDIENTES POR PLANES PARCIALES

La EDRU manifiesta tener dificultades con los cerramientos de los predios demolidos por parte de los Promotores, en especial en San Pascual. Se tiene pendiente por ejecutar los cerramientos de 380 mts lineales que corresponden a las manzanas A-0167, A-0168, A-0169 y A-0177.

3.4. RUTA PROPUESTA

- **CONCLUSIONES PARA LAS PROBLEMÁTICAS EN ÁREAS DE RENOVACIÓN URBANA** (Buscar soluciones y concentrar esfuerzos y recurso)

a. Bodegas de reciclaje como fuente y generador de residuos sólidos
b. Habitante de Calle: Están pendientes las siguientes acciones:
- Adoptar una Política Pública
- Creación de un Centro Atención de Habitante de Calle

c. Falta de Seguridad para los nuevos desarrollos de los proyectos de R.U.: actualmente solo cuentan con vigilancia el Plan Parcial El Calvario y Ciudadela de la Justicia
d. Vendedores Estacionarios sobre la Carrera 10 entre Calle 13 y 15: pendiente relocalización

3.5. DISEÑOS Y CONSULTORÍA

La EDRU ha ejecutado los siguientes proyectos:

- Diseños Zoonosis Salud: Entregado y Aprobado
- Diseños Galería Alameda DAPM : Entregado y Aprobado
- Diseños Bulevar de Oriente Vivienda: :Entregado y Aprobado
- Diseños Parque Pacifico Cultura: Entregado y Aprobado

- Diseños IPC Coltabaco Bienes y Servicios: Entregado y Aprobado
- Diseños IPC Lido Bienes y Servicios: Entregado y Aprobado
- Diseños Estación Central Metro Cali: Entregado y Aprobado - en proceso de liquidación
- Megaobras Infraestructura en LQD: Entregado y Aprobado.
- Interventoría Reversión EUCOL DAPM: Entregado y Aprobado - en liquidación
- Bulevar de San Antonio DAPM: Entregado y Aprobado
- Terminal Norte DAPM: Entregado y Aprobado- en liquidación
- Diseños vivienda Rural Vivienda: Entregado y Aprobado
- Gobernanza Social Espacios Públicos Vivienda: Entregado y Aprobado
- Estudios de Asentamientos Vivienda: Entregado y Aprobado
- Jovita al Rio
- Estacionamientos San Antonio y Parque de las Banderas
-

Al respecto el equipo de empalme, pregunta si para la ejecución de estos proyectos se cuenta con personal vinculado a la Entidad, la EDRU responde que dependiendo de las especificaciones de cada proyecto, se determina si se requiere contar con personal especializado específico.

3.6. UNIDADES DE NEGOCIO DERIVADO DEL CAMBIO ESTATUTARIO

a. BIENES IMPRODUCTIVOS

A través de un contrato interadministrativo con la Unidad Administrativa Especial de Bienes y Servicios, la EDRU actúa como gestor inmobiliario para la comercialización y enajenación de los bienes improductivos que le estaban generando unos gastos a la administración distrital.

El proceso de contratación aplicado para la enajenación de estos bienes, es la subasta pública. El proceso se realiza por lotes, el primer lote corresponde al primer grupo de 18 predios, y ya se recibieron ofertas.

El segundo lote, corresponde a un segundo grupo de 2 predios, el cual, se aperturó la semana pasada y se encuentra en recepción de documentos por parte de los oferentes.

Como contraprestación para la EDRU, recibe el 5% más IVA del precio de venta; el saldo se transfiere al Distrito. El precio final de venta, es el resultado de la puja, donde el precio de arranque es el avalúo comercial del bien.

a. MANTENIMIENTO DEL MOBILIARIO URBANO

Mobiliario Urbano: Cobertizos, Mupis, y bancas

Entre las actividades desarrolladas en esta unidad de negocio, se encuentran:

- Suministro servicio de bodega, pago de servicios públicos, elaboración de plan de mantenimiento,
- Promoción de políticas institucionales, jornadas comunitarias de aseo, cuidado de mobiliario urbano y del espacio público
- Capacitaciones en seguridad y promoción ambiental
- Impresión de piezas institucionales (no publicidad)
- Montaje

Actualmente, cuenta con un equipo de trabajo de 15 personas liderado por un arquitecto.

Se recomienda que una de las gestiones de la nueva administración, lograr la entrega de este mobiliario a la EDRU (actualmente está en cabeza de Planeación Distrital), para realizar su explotación comercial y obtener una fuente de financiación importante para la empresa.

El equipo de empalme recomienda articularse con Planeación Distrital para prorrogar el contrato interadministrativo con la EDRU por 3 meses más, mientras se define qué mecanismo se utiliza para adjudicar el contrato de explotación comercial de este mobiliario.

4. CONTEXTO DE LOS PROYECTOS

4.1. ESTACIÓN CENTRAL SITM-MIO

Hace parte del Plan Parcial El Calvario, para lo cual la EDRU suscribió un convenio marco entre Metro Cali S.A. y EDRU entre vigente hasta el 2027. Así mismo, derivado del mismo, se suscribió un contrato de asociación con la Promotora Centro Comercial Ciudad Paraíso.

Estado del proyecto:

- Diseños técnicos aprobados por Metro Cali S.A. y por las demás entidades
- Valor a la fecha (indexado por Metro Cali 2023-2025) $105.749.423.045 millones

Respecto a las cargas generales de otras entidades frente a la Estación Intermedia:

- EMCALI a su cargo, tiene la responsabilidad en cuanto a la canalización de redes secas y húmedas a $($5.662.681.567 , este presupuesto está de conformidad con el diseño de redes (incluido la repotenciación de la estación Belalcázar) que aprobó EMCALI, y hace referencia a las intervenciones dentro del área de planificación (no incluye recursos para modernización de la red de energía). Para realizar esta inversión, se requerirá la suscripción de un convenio específico entre EDRU y EMCALI. Al

respecto, se deberá indicar en el convenio, que EMCALI realizará la intervención temporal mientras cuenta con las condiciones para su proceso de modernización de la red.

- Secretaría de Infraestructura: Le corresponde ejecutar o aportar los recursos para espacio público por un valor de $13.568.317.070.
- Promotora: Tiene $14.658.997.970 (sin indexación especificada en el contrato de asociación con la EDRU), de carga general y $2.477.454.204 de carga local, para la construcción de la Estación.
- Metro Cali, con un valor de $70.031.825.248

Estos diseños y presupuestos se radicaron en la Secretaría de Movilidad y en EMCALI en el año 2022, para ser aprobados y para que estos organismos apropien los recursos para ejecutar lo que les corresponde como cargas en el plan parcial. La próxima administración debe revisar la cooperación de las partes.

La dificultad del proyecto, es que Metro Cali S.A. afore los recursos para la construcción de la Estación. Se sugiere que este tema sea liderado por el Alcalde, para que coordine a Metro Cali S.A., EMCALI, Hacienda, e Infraestructura para la consecución de los recursos y defina quién será el encargado de la construcción.

Se presenta la hoja de ruta del proceso, pero su inicio depende de los recursos faltantes para la construcción de la Estación, lo cual requerirá comprometer sobretasa a la gasolina, y expedición de vigencias futuras.

Es importante resaltar, que la EDRU es la gestora de los planes parciales, pero las cargas les corresponde a otras entidades quienes tienen la obligación de realizar aportes al proyecto, de acuerdo a las cargas asignadas.

Los equipos EDRU y empalme acuerdan que el calendario para las siguientes reuniones de empalme es el siguiente:

- 20 de noviembre de 2023 de 8 a.m. a 12 m. Se revisará en detalle cada proyecto y la planta de personal, indicando cuáles PS para verificar quienes son claves para continuar estos procesos.
- 22 de noviembre de 2023 de 8 a.m. a 12 m.

Siendo las 12:00 .m. se da por terminada la segunda reunión.

Nota: La presentación hará parte integral del acta.

OBSERVACIONES GENERALES (Propuestas, Cambios y/o Adiciones):

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNIÓN		
QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
Dar acceso al drive de inventario de los documentos jurídicos de cada plan parcial y convenios	EDRU	17/11/2023
Planta de personal, indicando perfil de PS indispensables para continuidad de los procesos	EDRU	20/11/2023

De conformidad a lo anterior, proceden a firmar los miembros e invitados del comité de empalme de la entidad, el día 16 del mes noviembre de 2023.

YECID GENARO CRUZ RAMIREZ
Gerente EDRU E.I.C.E.

IVAN MAURICIO TORRES MURILLO
Secretario General.

CAROLINA JÁCOME
Jefe Oficina Asesora Jurídica

JESUS EDUARDO SCARPETTA ARIAS
Jefe Oficina Asesora de Control Interno.

CARLOS ANDRÉS ARGOTY BOTERO
Jefe Oficina Asesora de Planeación

LUCERO MESA NARANJO
Jefe Oficina Asesora Financiera

MARIO DUQUE

Secretario técnico Empalme Alcalde Electo.

NOTA: Se anexa listado de asistencia a un (01) folio.

Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre: Katherine Vargas Millán Diana Holguin	Nombre: Carolina Jacome	Nombre: Yecid Genaro Cruz Ramírez
Cargo: Abogadas EDRU EICE	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Gerente y Representante Legal EDRU E.I.C.E.
Fecha: 16/11/2023	Fecha: 16/11/2023	Fecha: 16/11/2023

Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

ACTA No. 03	**FECHA:**	20/11/2023
	HORA INICIAL:	09:00 am
	HORA FINAL:	12:00 p.m.
OBJETIVO: Comité de Empalme	**LUGAR:** Oficina Gerencia	

ASISTENTES:
Por parte de la EDRU EICE: Yecid Genaro Cruz -Gerente, Iván Mauricio Torres Murillo -Secretario General, Carolina Jácome -Jefe Oficina Asesora Jurídica, Jesús Eduardo Scarpetta Arias – Jefe Oficina Asesora de Control Interno, Carlos Andrés Argoty Botero -Jefe Oficina Asesora de Planeación y Lucero Mesa Naranjo -Jefe Oficina Asesora Financiera.

Equipo Comisión de Empalme: María de la Mercedes Romero Agudelo - Coordinadora Empalme Alcalde Electo, Mario Duque – Secretario Técnico Empalme Alcalde Electo, Nelson Noel Londoño Pinto, Carolina Soto, Víctor Andrés Rivera Calderón, Carlos Mauricio Plaza Ortiz, Julián Esteban Ricci Morales , Raquel Garavito, Olga Cadavid – SCA, Andrés Colonia (Virtual) - SCA, Viviana Rubio, Astrid Elena Ávila.

AUSENTES: N/A.

INVITADOS: Por parte de la EDRU EICE: Salomón Aguiar, Fabiana Gaviria, Yeison Paz y Katherine Vargas Millán.

Previo al inicio de la reunión, el Gerente de la EDRU solicita permiso para grabar la reunión, lo cual es autorizado de manera unánime por parte de asistentes de la reunión.

Orden del día:

1. Presentación de los Equipos de Empalme.
2. Continuación con el orden del día de la reunión anterior
3. Contexto de la organización

4. Contexto de los proyectos.

Desarrollo:

La arquitecta Maria de las Mercedes, solicita que la comisión técnica del CATASEP brinde la información necesaria para dejar la claridad y trazabilidad sobre las acciones claves que realiza el organismo en lo referente a las competencias y alcance de cada una de las secretarías que hacen parte de este; así mismo entregar a la comisión el listado de las acciones prioritarias de los organismos en territorio, para los primeros 45 días del nuevo gobierno. El Gerente de la EDRU informa que se dejará plasmada dicha solicitud en el informe de la décima sesión ordinaria del CATASEP.

Adicionalmente el equipo de empalme solicita a la EDRU los planes de mejoramiento de las vigencias anteriores (2020,2021 y 2022), para que sirvan de base a la nueva administración y no incurra en los mismo hallazgos.

Por otra parte, la Arq. María Mercedes manifiesta que, teniendo en cuenta que la compra de la bodega está amarrada al contrato interadministrativo para la administración del mobiliario urbano –MUC- con el Departamento Administrativo de Planeación, y no hay la certeza de la continuidad del mismo, se sugiere que dicha compra se realice en la próxima administración.

El ingeniero Yecid Cruz aclara que la compra no se justifica únicamente en la necesidad de contar con una bodega para el MUC, sino para contar con una unidad operativa en territorio, que permita el fortalecimiento de las nuevas unidades de negocio, así como, en la necesidad de consolidar el patrimonio de la empresa. El ingeniero Yesid Cruz aclara también que, de no realizarse la compra en proceso de ejecución, dichos recursos tendrían que ser reportados como utilidades de la entidad dentro del estado de resultados, y en consecuencia, tendrían que ser reportados y transferidos al Distrito como excedentes. También se recalca que los recursos solo se pueden invertir en el fortalecimiento de la empresa y que el sistema contable y financiero actual es muy frágil.

La arquitecta María de las Mercedes Romero, solicita que se entregue el avalúo de la bodega y se aclara que no es algo que esté amarrado al contrato, sino que se puede incluso rentar en un futuro de llegar a requerirse, debido a que, por ser una unidad de negocio, es ventaja competitiva estar en ese territorio. También manifiesta su inquietud, de saber la razón por la cual se escogió esa bodega y no una de usos complementarios. El ingeniero Cruz aclara que no se compró en el territorio de usos

complementarios, debido a que, teniendo en cuenta que la EDRU tiene el rol de promotor en dicha unidad de actuación urbanística, podría estar incurriendo en un conflicto de intereses.

El equipo de empalme solicita el listado del equipo mínimo de prestadores de servicios (PS) requerido por la entidad (especificando a qué área corresponden y qué función cumplen), para dar inicio y continuidad a las actividades en el mes de enero del año 2024. Se informa que es indispensable presentar este requerimiento de contratación en la próxima reunión del miércoles 22 de noviembre de 2023.

En lo referente a la Estación Central (EC), se menciona que es necesario tener claridad sobre el estado de los contratos, si tienen pólizas y hasta cuando están vigentes, desagregado los costos de la EC, es decir, el detalle de lo que está en el presupuesto. La coordinadora del empalme del alcade electo informa que se realizará una reunión con las entidades relacionadas con el proyecto de la Estación Central (Emcali, Metrocali, Privado, Planeación e Infraestructura), solicitado por el Promotor del Centro Comercial, a la cual, solo asistirán los grupos de empalme de cada entidad. Lo anterior para analizar el rol de cada entidad para el desarrollo de esta estación y el presupuesto que deben aforar y finalmente revisar los tiempos en que es requerida la acción de cada entidad, para que esta información quede mapeada en los empalmes de cada una de ellas.

Dando continuidad al tema contractual, surge la pregunta, por parte del equipo de empalme, de si a la fecha existen contratos que presenten problemas que impidan su ejecución total a diciembre de 2023, a lo cual el Secretario General de la EDRU, el Arq. Iván Torres manifiesta, que solo el proyecto Jovita 2 tiene inconvenientes por un tema que surge del contratante, es decir, d l Departamento Administrativo de Planeación, el cual está estudiando la posibilidad de prorrogar el contrato de los diseños arquitectónicos porque no estarán listos para diciembre 2023 y si esto ocurre, prorrogaría también el contrato de la EDRU para el 2024, para que coordinen los tiempos para ambos contratos.

Adicionalmente hay otro contrato que no se ejecutará en su totalidad y es el de Bienes Improductivos suscrito entre la EDRU y la Unidad Especial de Bienes y Servicios; de acuerdo con el cronograma estipulado, la entrega de los inmuebles, después de su transferencia, estaría programada para inicios del 2024.

Surge la inquietud por parte de la comisión del empalme de si todos los contratos se publican en SECOP 2, para lo cual la EDRU informa que sí se realiza en modalidad de publicidad, más no transaccional,

desde junio de 2022; aclara que lo anterior a dicho año está en el SECOP 1. Se informa que todos los contratos tienen expediente digital y físico.

El Arquitecto Andrés Colonia, como representante de la SCA, explicó que, debido a que el convenio suscrito entre la EDRU y el DAP tiene como objeto brindar apoyo técnico a los diseñadores, a través de acompañamiento y realización de diseños y estudios técnicos, y que lo más probable es que el DAP amplíe el contrato del diseño arquitectónico porque tiene retrasos en su ejecución, es importante plantear la extensión del plazo del contrato de Jovita hasta el año 2024, de acuerdo con los nuevos tiempos del contrato de diseño. Esta propuesta tiene como objetivo seguir brindando este acompañamiento técnico al equipo de diseño arquitectónico.

En respuesta, la EDRU destacó que la viabilidad de esta propuesta no es un tema de coordinación, sino más bien una cuestión presupuestal. La entidad expresó su preocupación sobre la capacidad de sostener el gasto contractual asociado al proyecto durante los próximos meses. La EDRU subrayó que, aunque está dispuesta a colaborar con la decisión de Planeación, entidad ordenadora del gasto, es necesario evaluar si la ampliación del plazo debería ir acompañada de una adición en el valor del contrato de la EDRU.

La coordinadora del empalme escalará este tema dentro del grupo de empalme de Planeación, para que se dé la debida revisión del caso.

La reunión da paso al tema de Unidades de Negocio:

1. GESTIÓN TERRITORIAL - PLANES PARCIALES

A continuación se realiza una descripción del estado de avance de cada uno de los planes parciales de renovación urbana a cargo de la EDRU:

1.1. PLAN PARCIAL CIUDADELA DE LA JUSTICIA

Se informa a la comisión, del convenio tripartito suscrito en el 2020, entre la Fiscalía General de la Nación, la Secretaría de Vivienda y Hábitat y la EDRU , en donde ésta última, tiene la obligación de atender los requerimientos necesarios para la la buena ejecución del mismo, haciendo referencia a una articulación directa con las entidades distritales que se requieran, para dar respuesta a las necesidades en el área de influencia.

Se aclara que el plazo de ejecución es hasta la finalización de la obra del Bunker de la Fiscalía, es decir, en junio de 2025, el cual es el término de ejecución contractual del concesionario, es decir tres años contados a partir del momento de inicio de obra. Las peticiones de la Fiscalía, son generalmente de cumplimiento inmediato, debido a que la gestión requiere de un seguimiento y control oportuno, lo que implica estar muy pendientes de las labores de EMCALI en el sitio, ocupación del espacio público por parte de bodegas de reciclaje ilegales, evitando el daño colateral al proyecto. Lo anterior, refleja la importancia de mantener un equipo social de la EDRU, en el territorio.

Se informa que los requerimientos de EMCALI, respecto del movimiento de la red de media tensión de 34,5 KW, están condicionados a la ejecución de la unidad de actuación urbanística No. 2, es decir, de la Manzana A-0203, destinada al proyecto de Usos Complementarios a la Fiscalía, la cual a la fecha, no cuenta con un promotor . Por esto existe la urgencia de dar continuidad a las obras ya que con ésta última, sería similar al de la Fiscalía, ya que el distrito adquiere el suelo y ellos se encargan de su posterior desarrollo. Se informa también, que este proyecto contaría con una restricción de 65 metros de altura, como también le aplica para F iscalía y a Paraíso Central. Esto debido a la restricciones impuestas por la Fuerza Aerea Colombiana por existencia de la Base Aerea Marco Fidel Suarez.

Se comunica que la Fiscalía y su concesionario, son muy hermétic os con la información que suministran a la comunidad, e inclusive, a la Alcaldía, es decir, no se comparte ni socializa fácilmente.

1.2. PLAN PARCIAL EL CALVARIO

En lo referente a los avances correspondientes al proyecto de vivienda denominado Paraíso Central, éste cuenta con 331 aptos vendidos en la primera torre con las torres 2 y 3 en proceso de ventas. En total son cuatro (4) torres, con 1.100 apartamentos . Por otra parte, se informa que se inició la comercialización del Centro Comercial Paraíso Central el pasado 09 de noviembre, el cual se considera muy importante, gracias a su cercanía con el centro de la ciudad . El valor de los apartamentos de la primera torre, corresponde a tope VIS, es decir 175 SMLMV, y de 150 SMLMV para las siguientes torres . La torre de parqueaderos suplirá las necesidades tanto de las torres destinadas a vivienda, como de las áreas comerciales.

En lo referente a EMCALI, se informa que la entidad se comprometió en la escritura de Integración Inmobiliaria, a un total de 8 meses (que ya se vencieron), para mover la red de manera temporal, para lo cual, será necesario que la EDRU envíe un oficio a EMCALI, informando acerca del inicio de las obras en los terrenos que abarcan la antigua calle 14, con al menos cuatro (4) meses de antelación, para que la empresa de servicios públicos, realice el traslado temporal de la red existente en ese tramo .

En lo referente a subsidios de vivienda, se informa que la mayoría de las personas de la zona no cumplen con los requisitos que tiene la Secretaria de Vivienda Social y Hábitat para aplicar a los mismos, por lo cual, se sugiere incluir dentro del nuevo Plan de Desarrollo, un paquete especial de subsidios de vivienda, destinados a los proyectos de renovación urbana para las personas residentes de la zona del proyecto Ciudad Paraíso.

La EDRU recalca que parte de las acciones del CATASEP, es que las Secretarías u organismos competentes distritales trabajen de forma articulada, para evitar o mitigar riesgos sobre el territorio de intervención. La EDRU, es el instrumento institucional que agrupa todo el acompañamiento proveniente de la alcaldía, así como de las acciones provenientes de EMCALI y METROCALI.

A continuación, se realizó una exposición del modelo de gestión público privado, por medio del cual se está llevando a cabo la ejecución del plan parcial El Calvario, a lo cual se explicó que en el año 2012, se realizó un proceso de selección objetiva, que derivó en que la Promotora Centro Comercial Ciudad Paraíso SAS, fuera seleccionada como promotor aliado de la EDRU, para la ejecución del citado plan parcial . Con dicho modelo de ejecución, se busca que los promotores financiaran parte de costo de construcción de la Estación Intermedia Centro, como aporte a la carga general establecida por el mencionado plan parcial. Para ello, el promotor, constituyó un fideicomiso , el cual fue fondeado con los recursos necesarios para la realización de las ofertas de compra de los predios. Posteriormente, se realizó la Integración Inmobiliaria de 164 predios, la cual se concretó en 6 nuevos folios de matrícula.

En ese modelo de gestión, los roles están plenamente diferenciados, correspondiéndole a la EDRU, como representante del sector público, la definición de norma urbana, a través de la formulación y ajuste del plan parcial, así como la gestión predial y social. El rol del aliado privado se encarga de la estructuración y promoción de los proyectos inmobiliarios. El apalancamiento de la compra del suelo en este caso es de recursos de terceros (Privados) a diferencia de lo que se realiza en otras ciudades del país.

Las tres primeras manzanas de El Calvario, fueron adquiridas por recursos de METROCALI . Cuando se construya la Estación Central, se liquidará el contrato con dicha entidad . En este momento los predios están en cabeza de Fiduciaria Central, y la entidad beneficiaria de dicho fideicomiso es METROCALI. Se explica la línea de tiempo respecto de todos los planes parciales y los avances de acuerdo con las administraciones (La presentación forma parte integral del acta).

El gerente de la EDRU aclara que en un inicio se pensó en una Estación Central de 7.000 m2 (aprox), la cual contaba con un recurso por parte de METROCALI de 5.000 millones, y el Privado de 14. 659 millones. Sin embargo, como parte del proceso de maduración del proyecto, el proyecto llegó a tener un área total estimada de 21.000 m2, razón por la cual, los recursos inicialmente disponibles, son insuficientes, pues como se expuso en la anterior sesión de empalme, la Estación Central está valorada a la fecha en 103 mil millones.

METROCALI y la EDRU podrían realizar la construcción, siempre y cuando se genere un convenio que adicione nuevos recursos y regule el rol de todos los actores que sean requeridos para la consecución y ejecución de recursos necesarios para el desarrollo del proyecto (s e aclara que la obligación es de METROCALI, mas no una obligación de la EDRU) .

Por otra parte, se informa que si la Secretaria de Infraestructura adelanta el proceso de ejecución de la Estación, se considera que sería lo más rápido. Se procede a explicar el mapa de relacionamiento contractual que sustenta la ejecución del plan parcial (Presentación).

Se informa que existe un Comité de Seguimiento y Control con METROCALI. Así mismo se informa que este convenio tiene 27 Otro sí , y a la fecha se encuentra en trámite de aprobación y firma del Otro s í No.28.

Se comunica que los predios del plan parcial El Calvario se encuentran 100% adquiridos y pagados.

Por otra parte, el Ingeniero Yeison Paz informa que, en relación a todos los vínculos contractuales de este convenio, se compartió la ruta a un drive, en el cual reposa toda la información en las carpetas clasificadas por planes parciales.

Todo lo referente a la integración inmobiliaria está surtido, al igual que los temas de índole social y predial. Se presenta la hoja de ruta para la Construcción de la Estación Central. También se informa que las pólizas de calidad de los diseños, cuentan con 5 años a partir del recibo a satisfacción.

1.3. PLAN PARCIAL SAN PASCUAL

Este plan presenta algunas dificultades para su ejecución, derivadas de la gestión predial. En relación a la deuda encontrada por la presente administración en inicios de 2020, el Fideicomiso derivado del plan parcial debía de gestión predial la suma 23.000 millones de pesos, la cual a la fecha se encuentra en aproximadamente a 2.000 millones, lo cual ha sido el resultado de un proceso de saneamiento y gestión, por parte de la EDRU, ante el Fideicomiso. Este tema se considera muy importante, ya que golpeó al proyecto mediáticamente, así como reputacionalmente a la entidad. P or lo anterior, se sugiere que es una prioridad el replantear algunas condiciones contractuales de los contratos de asociación, que incluyan la verificación de la capacidad financiera del proyecto, como una de las primeras metas para poder continuar . Esto podría implicar, la consecución de una nueva fuente de financiación, pues se considera que no se puede continuar operando de la misma manera, en la cual se generan constantes incumplimientos.

Se presenta el detalle del área de planificación, área útil, y se aclara que San Pascual es el Plan Parcial más grande (ver Presentación adjunta). Existe un contrato de Cooperación para la habilitación del suelo y el valor de los 432 predios que se muestran en el mapa es de $120.000.000 aproximadamente. Los recursos fueron concentrados en las Manzanas con identificación catastral A-163 y A-168. La restricción para continuar con el avance de este plan parcial, radica en cuatro (4) predios cuyo propietario es la firma "Rosquillas Caleñas ". Sin embargo, el dueño de esta empresa, exige que necesitan que les compren los 11 predios que tienen en la zona de intervención para poder relocalizarse, y por tal motivo, el Promotor no ha podido adquirirlos, pues ha manifestado no contar con el recurso total a la fecha. Se les presenta el resumen de las acreencias de los predios para mayor claridad en la presentación.

Se mencionan los convenios relacionados con este plan parcial (ver Presentación adjunta) y el balance de lo ejecutado a la fecha durante la implementación de las obras derivadas de los convenios específicos con EMCALI (Energía, Acueducto y alcantarillado y TELCO). Se informa que mensualmente hay que trasladar los rendimientos (Manejo de Fidupopular)

1.4. PLAN PARCIAL EL HOYO Y EL PILOTO

Se realiza la presentación general del plan parcial, en la cual se menciona su desarrollo por etapas. La Etapa 1 A0475 -A-0476-A0477- A0478, en este momento se realizó la intervención en la manzana A-0475.

En enero 2024, la gestión predial y social debe continuar, ya que probablemente se emitirán expropiaciones por vía administrativa durante diciembre de 2023, por lo tanto los pagos deben realizarse en enero de 2024.

En referencia a las manzanas A0476 y A477, el fideicomiso entregará los avalúos comerciales finalizando noviembre de 2023 y han mencionado que quieren iniciar con la fase de aporte voluntario.

Se presenta la estructura del fideicomiso específico con 7 fideicomitentes y las inversiones comprometidas para el plan parcial (presentación). Finalmente se presenta el estado de los recursos de acuerdo con el contrato de asociación en el proyecto de Ciudad Paraíso y el Hoyo y el Piloto.

Los equipos EDRU y empalme acuerdan que el calendario para las siguientes reuniones de empalme es el siguiente:

- 22 de noviembre de 2023 de 8 a.m. a 12 m.

Siendo las 12:00 p.m. se da por terminada la tercera reunión.

Nota: La presentación hará parte integral del acta.

OBSERVACIONES GENERALES (Propuestas, Cambios y/o Adiciones):

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNIÓN		
QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
Adjuntar Presentación	EDRU	22/11/2023

Planta de personal, indicando PS indispensables para continuidad de los proceso	EDRU	22/11/2023

De conformidad a lo anterior, proceden a firmar los miembros e invitados del comité de empalme de la entidad, el día 20 del mes noviembre de 2023.

YECID GENARO CRUZ RAMIREZ
Gerente EDRU E.I.C.E.

IVAN MAURICIO TORRES MURILLO
Secretario General.

CAROLINA JÁCOME
Jefe Oficina Asesora Jurídica

JESUS EDUARDO SCARPETTA ARIAS
Jefe Oficina Asesora de Control Interno.

CARLOS ANDRÉS ARGOTY BOTERO
Jefe Oficina Asesora de Planeación

LUCERO MESA NARANJO
Jefe Oficina Asesora Financiera

MARIO DUQUE
Secretario Técnico del Empalme.

NOTA: Se anexa listado de asistencia a un (01) folio.

Proyectó	Revisó	Aprobó

Nombre: Katherine Vargas Millán Diana Bejarado	Nombre: Carolina Jacome	Nombre: Yecid Cesario Cruz Ramírez
Cargo: Abogada e Ingeniera Industrial EDRU EICE	Cargo: Jefe Oficina Asesora Juridica	Cargo: Gerente y Representante Legal EDRU E.I.C.E.
Fecha: 20/11/2023	Fecha: 20/11/2023	Fecha: 20/11/2023

Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

ACTA No. 04	**FECHA:**	22/11/2023
	HORA INICIAL:	08:00 am
	HORA FINAL:	12:40 p.m.
OBJETIVO: Comité de Empalme	**LUGAR:** Oficina Gerencia	

ASISTENTES:
Por parte de la EDRU EICE: Yecid Genaro Cruz -Gerente, Iván Mauricio Torres Murillo -Secretario General, Carolina Jácome (virtual)-Jefe Oficina Asesora Jurídica, Jesús Eduardo Scarpetta Arias – Jefe Oficina Asesora de Control Interno, Carlos Andrés Argoty Botero -Jefe Oficina Asesora de Planeación y Lucero Mesa Naranjo -Jefe Oficina Asesora Financiera.

Equipo Comisión de Empalme: María de la Mercedes Romero Agudelo - Coordinadora Empalme Alcalde Electo, Mario Duque – Secretario Técnico Empalme Alclade Electo, Nelson Noel Londoño Pinto, Carolina Soto, Carlos Mauricio Plaza Ortiz (Virtual), Julián Esteban Ricci Morales, Camilo Salazar, Raquel Garavito, , Olga Cadavid y Andrés Colonia (Virtual), Viviana Rubio (virtual), Astrid Elena Ávila.

AUSENTES: N/A.

INVITADOS: Por parte de la EDRU EICE: Yeison Paz Gómez, Katherine Vargas Millán y Diana Holguín.

Previo al inicio de la reunión, el Gerente de la EDRU solicitó permiso para grabar la reunión, lo cual es autorizado de manera unánime por parte de asistentes de la reunión.

Orden del día:

1. Prioridades enero 2024 CATASEP
2. Proyectos en ejecución
3. Gestión Inmobiliaria
4. Administración Mantenimiento del Mobiliario Urbano
5. Gestión Contractual
6. Talento Humano Contratistas
7. Aseguramiento de la Entidad (Pólizas)
8. Saneamiento Contable.
9. Contratación Renovación Urbana

Desarrollo:

1. PRIORIDADES ENERO 2024 CATASEP

Se inicia la reunión retomando la conformación de la comisión intersectorial CATASEP, indicando que la Secretaría Técnica la realiza la EDRU.

Se informa que esta se divide en 4 dimensiones, que incluyen el objetivo de atender la problemática transversal de "habitante de calle", que beneficia a la comunidad de la zona de renovación urbana:

- Dimensión Ambiental: Atención a los siguientes aspectos:
  - Puntos de arrojo clandestino (seguimiento a operador, control rutas, contenedores)
  - Formalización Bodegas de reciclaje
  - Inspección, Vigilancia y Control de disposición de adecuada de residuos (PGIRS)
  - Implementación ECA.

En esta dimensión tienen participación las siguientes entidades: DAGMA, UAESPM, Ciudad Limpia, Seguridad y Justicia, Salud Pública y otros actores.

- Dimensión de Seguridad: Se refiere a los siguientes aspectos:
  - Control y cierre de bodegas
  - Seguimiento y Control Inquilinatos (expendio y microtráfico)
  - Continuidad a frentes de seguridad:
  - Frente 1: Calle 15 entre 10 y 15 (comerciantes)
  - Frente 2. Carrera 14

En esta dimensión tienen participación las siguientes entidades: Secretaría de Gobierno, Seguridad y Justicia, Policía, Bienestar Social, Desarrollo Territorial y Participación y otros actores.

- Dimensión de Espacio Público: Su propósito es realizar las siguientes labores:
- Control automotor informal (piratas) Calle 13 con Carrera 10
- Relocalización vendedores estacionarios • Continuidad operativos invasión espacio público y privado por cambuches
- Control a establecimientos por inadecuado manejo del espacio público (bodegas, tiendas, almacenes).

En esta dimensión, tienen participación las siguientes entidades: Desarrollo Económico, Seguridad y Justicia, Gobierno, Bienestar Social, Movilidad y otros actores.

- Intervención Urbana y Hábitat: Vivienda y Hábitat, Gestión del Riesgo, Infraestructura; Metro Cali S.A., EMCALI EICE ESP; Unión Infravial y otros actores

La Dra. Raquel Garavito, pregunta, ¿cuál es el marco normativo de la CATASEP? La EDRU responde que se trata del resultado de unas mesas técnicas con la comunidad y la Personería, por lo cual, su creación se hizo a través de Decreto Distrital.

Es un comité consultivo y de articulación con las diversas entidades, donde cada una tiene unas responsabilidades específicas, de acuerdo a su competencia. Es importante aclarar que la comisión busca el cumplimiento de los compromisos, que, respecto a Ciudad Paraíso, le corresponda a cada entidad.

El propósito es coordinar a los organismos y a las entidades de la Administración Distrital, construir estrategias para el mejoramiento y fortalecimiento a partir de la revisión de los indicadores en los planes de desarrollo y políticas públicas del ente territorial que, por su naturaleza y eje temático, inciden en el proyecto de renovación urbana Ciudad Paraíso. Este comité permite promover espacios de diálogo y concertación entre las entidades públicas, privadas y la comunidad, así como promueve y coordina la colaboración intersectorial para la materialización de los planes de gestión social e interinstitucional, derivados de los planes parciales de renovación urbana.

Esta comisión se reúne en sesiones ordinarias cada 3 meses, en las que cada entidad presenta las gestiones que adelantaron durante el período, en cada una de las dimensiones.

- Acciones prioritarias enero 2024 por componente par CATASEP:

COMPONENTE	ACCIONES	ORGANISMO ENCARGADO	APOYOS
AMBIENTAL	Atención a Puntos de arrojo clandestino (seguimiento a operador, control rutas, contenedores)	UAESP	Seguimiento a las frecuencias ,rutas del operador, al sistema de recolección
	Inspección, Vigilancia y control de disposición adecuada de residuos (PGIRS)	DAGMA	Jornadas de IVC a diferentes establecimientos acerca de la disposición de residuos sólidos. El DAGMA Deberá contar con el equipo de apoyo a las operaciones
SEGURIDAD	Control y cierre de bodegas de reciclaje	SEGURIDAD Y JUSTICIA	SSJ deberá contar con el equipo de de direccionamiento y apoyo en las jornadas (Comandante de la estación y policías comunitario/ambiental)
	Continuidad frentes de seguridad	POLICÍA	Policías comunitarios y personal EDRU para estar pendientes de las respuestas concernientes a "Ciudad Paraíso"
ESPACIO PÚBLICO	Control automotor informal (piratas) Calle 13 con Carrera 10	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	Se requiere permanencia y frecuencia de operativos para lograr mayor control
	Continuidad operativos de control a invasión de espacio público y privado por cambuches	SEGURIDAD Y JUSTICIA	Deberán contar con apoyo operativo para jornadas de retiro de cambuches
		POLICÍA	
	Control a establecimientos por inadecuado manejo espacio público (bodegas, tiendas, almacenes)	POLICÍA	
		SEGURIDAD Y JUSTICIA	Esto lo realiza la línea de IVC de la Sebretaría

- Requerimientos prioritarios por cada una de las Entidades:

ENTIDAD	ACCIÓN PRIORITARIA	REQUERIMIENTO PERSONAL MÍNIMO	FUNCIONARIO ASIGNADO ACTUALMENTE	REQUERIMIENTOS
UAESP	Atención a Puntos de arrojo clandestino (seguimiento a operador, control rutas, contenedores)	1 Profesional coordinador 1 personal operativo	Freddy Perilla	Equipo de apoyo UAESP y Operador de aseo (CIUDAD LIMPIA)
DAGMA	Inspección, Vigilancia y control disposición adecuada de residuos (PGIRS)	1 Profesional coordinador 2 personal operativo	Willis Izquierdo	Debe contar con el equipo de apoyo a las operaciones
SEGURIDAD Y JUSTICIA	Control y cierre de bodegas de reciclaje	1 Profesional	Inspector de policía de turno	Equipo de direccionamiento y apoyo (Comandante de la estación y policías comunitario/ambiental)
	Continuidad operativos invasión espacio público y privado por cambuches	1 Profesional y equipo de control de bordes	Control de bordes	contar con apoyo operativo para jornadas de retiro
MOVILIDAD	Control automotor	1 Personal técnico de movilidad		
POLICÍA	Continuidad a frentes de seguridad	2 Personal de policía	Heydy Pino y Edwin Rojas	Policía Comunitaria
	Control cambuches			
	Intervención ocupación ilegal de predios			
	Control a establecimientos por inadecuado manejo espacio público (bodegas, tiendas, almacenes)			

Se presenta mapa de identificación de bodegas de reciclaje (125 bodegas). Sin embargo, se evidencia que estas han ido migrando hacia San Bosco y San Nicolás, en los últimos años.

Para finalizar este punto, se presentan tres videos, acerca del impacto de la problemática de los habitantes de calle en el sector, y su impacto en materia de seguridad, arrojo clandestino de basuras, movilidad, espacio público, entre otros aspectos.

Antes de iniciar con el siguiente punto del orden del día, la Coordinadora del Empalme solicita, le sea impreso para una reunión con la Promotora y las demás entidades involucradas, en el plan parcial El

Calvario, la presentación en la que se recopila desde el inicio del proyecto de la Estación Intermedia SITM MIO, lo cual es entregado en esta reunión.

2. PROYECTOS EN EJECUCIÓN

A continuación, se realiza una exposición de los proyectos en proceso de ejecución:

2.1. PASEO DE JOVITA AL RÍO

- Contrato interadministrativo 4132.010.26.1.834-2023
- Entidad Contrate: Departamento Administrativo de Planeación de Distrito de Santiago de Cali
- Objeto del contrato: Realizar estudios y diseños complementarios a los elaborados en la etapa de prefactibilidad, y el acompañamiento en componentes técnicos del desarrollo del proyecto ganador del concurso denominado "El Paseo de Jovita al Río", a construirse en el Distrito de Santiago de Cali.
- Coordinadora del proyecto: Arquitecta Eliana Tamura
- Valor: $1.000 millones
- Etapas:
  - ETAPA 1: Calle 5 entre Carrera 4 y Carrera 12 (detrás de COMFENALCO). Ejecutado en 2022, se realizaron estudios preliminares necesarios para realizar un concurso. Dentro del estudio de movilidad, se analizó la Calle 5, el centro hasta la calle 25, santa librada, parte norte del centro, y se hizo un planteamiento de movilidad de cambiar el sentido al sector.
  - ETAPA 2: Carrera 4 entre Calle 4 y Carrera 2 Oeste (hasta el parque del acueducto)
  - ETAPA 3: Calle 5 entre Carrera 12 y Carrera 23 (plazoleta de los estudiantes)
- Los estudios y diseños complementarios incluyen: la topografía complementaria, estudio de movilidad, diseño geométrico, estructura de pavimentos, acompañamiento de redes secas, acompañamiento redes húmedas para las 3 etapas. Así mismo, el diseño estructural y estudios de suelo para la etapa 1.

La comisión de empalme indica, que este contrato se debe revisar, para determinar si se amplía el plazo de ejecución, respecto del desarrollo de los diseños arquitectónicos. En este punto, resulta preciso aclarar que la elaboración del diseño arquitectónico no hace parte del alcance del contrato suscrito entre el Departamento Administrativo de Planeación y la EDRU; a esta última solo le corresponde la elaboración de los estudios técnicos complementarios y acompañamiento en materia de redes húmedas y secas. El diseño arquitectónico hace parte del alcance del contrato suscrito entre el DAP y el ganador del concurso adelantado por la Sociedad Colombiana de Arquitectos.

Por su parte, la EDRU manifiesta que la totalidad de los productos contratados por el Departamento Administrativo de Planeación, se alcanzan a entregar con corte a 29 de diciembre de 2023. La comisión

solicita que este contrato interadministrativo se prorrogue en tiempo, con el propósito de que se pueda hacer un cierre articulado con el equipo responsable del componente arquitectónico.

El Arq. Andrés Colonia, del equipo de empalme, manifiesta que no se puede terminar un diseño geométrico de un proyecto que aún no se ha cerrado a nivel arquitectónico.

Al respecto la EDRU, expone que corresponderá a la entidad contratante (Departamento Administrativo de Planeación) determinar la conveniencia frente a la prórroga del contrato interadministrativo en los términos solicitado por la comisión de empalme, y si la misma se ajusta a la normatividad sobre las reservas presupuestales, que sería necesario hacer, en dicho caso.

2.2. ESTACIONAMIENTOS SAN ANTONIO Y PARQUE DE LAS BANDERAS

- Contrato Interadministrativo No.4132.010.27.1.718–2022
- Entidad Contrate: Departamento Administrativo de Planeación de Distrito de Santiago de Cali
- Objeto: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ASOCIADOS AL COMPONENTE DE MOVILIDAD Y DEL SISTEMA PÚBLICO DE OFERTA DE PARQUEADEROS, DERIVADO DEL PROYECTO DE RENOVACIÓN E INTERVENCIÓN URBANA INTEGRAL EN EL CENTRO Y SU ÁREA DE INFLUENCIA Y DEL FORTALECIMIENTO EN LA ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"
- El Departamento Administrativo de Planeación ha indicado que se trata de un proyecto piloto de parqueaderos, que podría tener un desarrollo posterior en la zona.
- Coordinador del proyecto: Ingeniero Civil José Alejandro Chacón Rojas
- Componentes técnicos:
  - Inventario de Oferta y Demanda (O–D)
  - Estudio de Geología y Geotecnia
  - Estudio de Gobernanza
  - Diseño Estructural
  - Diseño Arquitectónico y Urbanístico
  - Diseño Hidrosanitario, Gases y RCI
  - Estudio de Valoración Patrimonial
  - Diseño Eléctrico, Iluminación y Seguridad
  - Levantamiento Topográfico
  - Presupuesto y Programación
- El plazo de ejecución es hasta el 30 de diciembre de 2023, y hay una ejecución a la fecha en el 90%. Se espera que la revisión por parte de la entidad contratante se realice antes del 30 de diciembre de 2023.
- Planeación ha indicado que la construcción se hará a través de una APP
- El costo directo estimado a la fecha para el proyecto de San Antonio, corresponde a $50.000 millones, y para el proyecto de parqueaderos en el Parque de las Banderas, $30.000 millones.
- El número de parqueaderos para el proyecto San Antonio: 133 carros y 108 motos.
- El número de parqueaderos para el proyecto Parque de las banderas: 323 carros y 295 motos.

2.3. PROYECTO DE VIVIENDA SOCIAL RURAL SOSTENIBLE CORREGIMIENTO DE NAVARRO

- Contrato Interadministrativo No. 4244.0.12.1.043-2023
- Entidad Contratante: Fondo Especial de Vivienda de Santiago de Cali (FEV) / Entidad adscrita a la SVSH.
- Objeto del contrato: REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA ALTERNATIVA EN SANTIAGO DE CALI.
- Síntesis: Construcción de 330 unidades de vivienda para la reubicación de ocupantes de Jarillón del Río Cauca, en predio público de 56.4 ha en el Corregimiento de Navarro.
- Valor: MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONESCINCUENTA Y SIETE MIL VEINTICINCO PESOS M/CTE ($1.267.057.025)
- A la fecha tiene una ejecución del 95.26%.
- Se entregará el 15 de diciembre de 2023, pero está pendiente un pago que realice el FEV a EMCALI por concepto de liquidación de derechos de revisión de los diseños de redes de media y baja tensión y red de alumbrado público del proyecto, teniendo en cuenta que sin este paz y salvo se dificultará el cumplimiento de la obligación contractual de entrega al FEV del proyecto de redes secas aprobados por la entidad revisora. Coordinador del proyecto: Arquitecta Julián Cárdenas

2.4. CONVENIO DE GOBERNANZA, SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT- EDRU EICE

- Convenio Interadministrativo No.: 4147.010..27.1.002-2023
- Partes:
  - Secretaria de Vivienda Social y Hábitat
  - EDRU E.I.C.E.
- Objeto del convenio: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana –EDRU E.I.C.E y el Distrito Santiago de Cali-Secretaría de Vivienda Social y Hábitat para la intervención social y comunitaria e implementación del modelo de gobernanza diseñado para los proyectos Bulevar de Oriente y Corredor Ambiental Cristo Rey, en el marco de la Política Pública Mi Hábitat en el Distrito de Santiago de Cali.
- Coordinador del proyecto: Arquitecto Iván Mauricio Torres

- Plazo de ejecución hasta el 29 de diciembre de 2023.
- Valor: OCHOCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($808.215.202).
- Componentes:
  - componente comerciales
  - componente gobernanza

Este proyecto responde a un acuerdo del Concejo Distrital que dispone que en proyecto con este tipo de impacto, a un 1km a la redonda se debe realizar una socialización con la comunidad, de tal manera que después de su entrega a la comunidad, este se apropie de la obra y se encargue de su operación.

3. GESTIÓN INMOBILIARIA

Este proceso, requiere de la ejecución de las siguientes fases del proceso de enajenación:

- Aprestamiento:
  - Definición de predios a comercializar
  - Expedición de actos administrativos para poner a disposición de los bienes inmuebles para su enajenación
- Gestión Comercial:
  - Medios de difusión a través de un portal inmobiliario (subasta pública que se está llevando a cabo en 2 grupos; el primer grupo tiene programada la subasta pública para el 24 de noviembre de 2023.)
  - Venta y Entrega Material
- Cierre: Balance de la operación

Se realiza la presentación de la hoja de ruta del proceso de enajenación, detallando cómo es el proceso de pago. Los participantes para postularse en la subasta, presentan los documentos requeridos y declaran sobre el origen de los recursos. Posteriormente, los postulantes deben entregar un cheque de gerencia correspondiente al 20% del valor del avalúo comercial del inmueble a enajenar a favor de la EDRU (como garantía de seriedad de la oferta), ese valor solo se hará efectivo para el proponente adjudicatario. El oferente adjudicatario, deberá realizar el pago restante del valor por el que se le adjudique. Las escrituras de transferencia de dominio serán suscritas directamente por el Distrito.

Finalmente, la EDRU realizará la transferencia del valor de la enajenación (menos el valor de la comisión que le corresponde a la EDRU y los gastos notariales y de registro), a favor del Distrito de Santiago de Cali.

Respecto a la pregunta del equipo de empalme, de ¿por qué no se realizó a través de una Fiduciaria?, la EDRU responde que, se hizo el acercamiento con las sociedades fiduciarias para que participaran en el proceso, sin embargo, estas entidades indicaron que en caso de recibir el recurso deberían constituir un patrimonio autónomo, en consecuencia, cada oferente tendría que ser vinculado al patrimonio autónomo, lo que significa que sería un trámite mucho más largo y más costoso. También se preguntó, acerca de si se evaluó que los interesados presentaran Cartas de Crédito Stand-By, a lo que la EDRU, en cabeza del gerente, respondió que dichos documentos no son de fácil expedición para todas las personas; se expiden principalmente a sociedades con amplias trayectorias financieras, lo que generaría una exclusión de las personas naturales que se postularan.

Asimismo, se manifiesta por parte de la EDRU que, en los próximos días, se llevará a cabo una reunión con el Departamento Administrativo de Hacienda Distrital, para refinar el procedimiento de transferencia de los recursos.

Siendo las 10:48 a.m. se hace presencia el personero delegado Alexander López, por lo cual, se deja constancia en el acta. Asimismo, se le explica que se está dejando constancia de la reunión mediante acta, la cual será cargada en el drive dispuesto por la Secretaría de Gobierno, y la cual estará acompañada con la presentación que se está proyectando. También el registro fotográfico de la reunión hará parte integral de la misma.

En la presentación que hace parte de la presente acta, se indica el mapa de ubicación de los inmuebles (Grupo 1 Resolución No. 121) y se identifican los inmuebles objeto del proceso de enajenación, los cuales cuentan con avalúo vigente a noviembre de 2023. Se aclara que la EDRU realizó el estudio de títulos.

Ante la pregunta del Arq. Nelson Londoño, del equipo de empalme, acerca del mapa de ubicación más detallada de los inmuebles objeto de enajenación, la EDRU indica que en el portal inmobiliario del proceso de subasta pública se encuentra a mayor detalle la ubicación de cada uno de estos inmuebles.

Ante la inquietud sobre el tipo de contrato con la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios UAGBS, la EDRU responde que se trata de un contrato interadministrativo estructurado de una forma que permita que, en la medida que la Unidad priorice los bienes a adquirir, la EDRU irá realizando las subastas que correspondan.

Se expone el cronograma de la subasta del grupo 1 y del grupo 2.

Mediante Acuerdo 477 de 2020, por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Distrito 2020-2023, especialmente, en su artículo 32, el Concejo Distrital otorgó la autorización para la enajenación a título oneroso de los bienes inmuebles fiscales improductivos. Con base a lo anterior, el Distrito expidió el decreto en el cual se determinaron los bienes improductivos que serán objeto de enajenación.

Se presenta la hoja de ruta de los movimientos financieros que se realizan en el proceso de subasta.

4. ADMINISTRACIÓN MANTENIMIENTO DEL MOBILIARIO URBANO

- Contrato: 4132.010.32.1.764-2023
- Entidad Contrate: DAPM
- Objeto: Prestar los servicios de administración temporal del mobiliario urbano a cargo del Distrito de Santiago de Cali.
- Valor del Contrato: $2.056.965.535.
- Finalización: 30 de diciembre de 2023.

- Estado de Entregables: 67%.
- Incluye:
  - Cobertizos: Elementos de protección al usuario del transporte, construidos desde su base en estructura metálica, con anclajes de cimentación roscados, postes y banca en acero inoxidable y cuadernas metálicas que soportan la cubierta en polipropileno ámbar.
  - Mupis: Elementos con función publicitaria, construidos desde su base en estructura metálica, con pernos de cimentación roscados, bastidor general y puertas en acero inoxidable, incluye marco eléctrico fabricado en lámina galvanizada que soporta sistema de iluminación
  - Bancas: Elementos para el descanso del ciudadano, construidos desde su base en estructura metálica, con pernos de anclaje roscados, soportes en acero al carbón y sentaderos en madera granadillo con acabado al natural
- Inventario Instalado:
  - Cobertizos 373
  - Mupis 429
  - Bancas 1489
- Pilares de la administración del mobiliario urbano: administración, cuidado, mantenimiento, impresión y montaje.
- Respecto a la duda del equipo de empalme, acerca de si a la terminación del contrato interadministrativo y del contrato de arrendamiento de la bodega donde se desarrolla el objeto de este contrato, corresponderá a Planeación como propietario del mobiliario urbano determinar donde se realizará el bodegaje de los mismos, no obstante, este punto se tratará con el comité de seguimiento al contrato, liderado por la oficina de espacio público.

5. GESTIÓN CONTRACTUAL

La EDRU tiene un régimen especial de contratación, el cual se rige por su propio manual de contratación, el cual fue adoptado en la anterior administración, el cual no ha surtido ninguna modificación.

Tenemos 5 modalidades de contratación, de las cuales, 2 son por convocatoria pública (aviso en prensa y aviso en página web de la entidad).

La jefe de la oficina jurídica de la EDRU presenta la base consolidada de la contratación en el periodo contenido entre el 2020 y 2023, en el que se detalla por modalidad de contratación, tipo de contrato, número, fecha de terminación, link del SECOP, estado, información de pólizas, vigencias de amparo, reclamaciones (archivo Excel con corte a 30 de septiembre de 2023, el cual se estará actualizando hasta el 31 de diciembre de 2023).

Desde junio de 2022 se publica en el SECOP II (no transaccional). La contratación anterior se publicaba en el SECOP I.

Se informa que se compartirá la base de los contratos y convenios interadministrativos, en la cual, la EDRU participa como vinculado o contratista.

A la fecha hay 128 contratos en ejecución, en la cual se incluyen los prestadores de servicios, y 7 contratos derivados de los proyectos que se han expuesto anteriormente. Asimismo, hay 30 contratos terminados en proceso de liquidación y 1.027 contratos liquidados. Esta información se actualizará con corte a 31 de diciembre de 2023.

El equipo de empalme pregunta: ¿cómo se renuevan los contratos de prestación de servicios –PS-? ¿Cuál es la distribución entre PS asociados a cada proyecto?, ¿varía o se conserva? La EDRU responde que el plazo promedio de la contratación de prestadores de servicio, es de 3 meses, lo cual depende de la disponibilidad de recursos. También se menciona que se busca que la distribución se conserve, con el propósito de que se pueda garantizar la estabilidad, para darle continuidad a los proyectos. En caso de requerir especialistas para determinado proyecto, se vinculan temporalmente.

Respecto a si se ha pensado cambiar la estructura de la organización, vinculando más personal de planta y reduciendo el número de prestadores de servicios. La EDRU responde que es el deseo de cualquier gerente de la entidad. Sin embargo, financieramente no ha sido posible.

Se menciona que la tabla de honorarios se actualiza anualmente. Dependiendo del perfil, formación y experiencia, se establecen unos topes máximos.

Respecto a los convenios y contratos interadministrativos, durante el cuatrienio se suscribieron 28, de los cuales 7 se encuentran en ejecución (explicados anteriormente), 7 terminados y en proceso en liquidación y 14 liquidados.

Durante el periodo de gobierno 2020-2023 no se han presentado inconvenientes que hayan implicado iniciar procesos administrativos sancionatorios ni efectividad de pólizas.

6. TALENTO HUMANO CONTRATISTAS

Se realiza la presentación de la planta de cargos, detallando el número de prestadores de servicios, e indicando su objeto, la oficina a la cual se encuentran vinculados, el cargo del supervisor, el valor, el rubro presupuestal y frente de trabajo.

La comisión de empalme, solicita que se adicione las actividades que desarrolla el personal prioritario que se requeriría para el inicio de 2024, indicando el perfil y la experiencia específica relacionada; asimismo, que se determine el número de PS por cada proyecto u área operativa.

Adicionalmente, solicita se incluya el valor de cada uno de los contratos requeridos para la necesidad de funcionamiento de la entidad.

La EDRU se compromete a incluir la información solicitada.

7. ASEGURAMIENTO DE LA ENTIDAD (PÓLIZAS)

Se realiza la presentación del archivo Excel, con la relación de pólizas de seguro vigentes con que cuenta la entidad, por tipo de póliza, número de póliza, compañía de seguros, amparos y vigencias de los mismos.

El equipo de empalme solicita que se incluya el valor asegurado de cada póliza. Para el caso de la póliza de servidores públicos, determinar los cargos que se encuentran cubiertos con el tope para cada uno.

La EDRU se compromete a incluir la información solicitada.

8. SANEAMIENTO CONTABLE

Se informa que a la fecha la entidad se encuentra en proceso de gestión de la entrega de los predios de la denominada Manzana del Saber.

Se aclara que, durante la presente administración, se logró definir la ruta para realizar este saneamiento, la cual no había sido posible en las administraciones pasadas. Para el englobe de uno de los ocho predios, se requiere contratar un estudio topográfico, lo cual permitirá finalmente la transferencia de la propiedad de la EDRU al Distrito.

9. CONTRATACIÓN PARA LOS PROYECTOS DE RENOVACIÓN URBANA

El equipo de empalme solicita que solo se haga una explicación general del inventario de los proyectos de renovación urbana.

Por lo anterior, la EDRU realiza la presentación de la estructura del inventario documental el cual se encuentra por cada uno de los proyectos de renovación urbana y en cada uno se identifica, el nombre del documento, el tipo de documento, si se encuentra inventariado, las actas de seguimiento, el link de la ubicación del documento en el drive, la fecha de suscripción, la vigencia y el objeto. Asimismo, se realiza la explicación y la estructura del drive; información que se encuentra en el drive del empalme.

Para finalizar, la EDRU hace una explicación del estado del contrato de canalizaciones de la Carrera 12 y Calle, a lo cual se informa que EMCALI ha informado que no recibe la obra, debido a que no se le ha podido dar continuidad, teniendo en cuenta que no se han podido adquirir los predios de propiedad de Rosquillas Caleñas. El supervisor por parte de EMCALI indica que recibe, salvo el tema de las vandalizaciones. Desde la EDRU, se tiene la ruta jurídica para liquidar el contrato de obra e interventoría de las canalizaciones, sin embargo, se deberá seguir gestionando el recibo de la obra por parte de EMCALI.

La EDRU recuerda que, durante los primeros diez días de inicio de las sesiones ordinarias del Consejo Distrital, se deberán presentar al Consejo Distrital los contratos y convenios celebrados.

Interviene el personero delegado, manifestando que si bien solo fue designado para esta cuarta reunión, pudo observar una buena coordinación de ambos equipos y la claridad en la información presentada.

El equipo de empalme agradece al equipo de la EDRU el tiempo dedicado, la claridad y oportunidad de la información presentada. Adicionalmente, indica que harán la revisión de la información compartida y si surge alguna duda adicional, se hará la solicitud de información por escrito.

Siendo las 12:40 p.m. se da por terminada la cuarta reunión.

Nota: La presentación hará parte integral del acta.

OBSERVACIONES GENERALES (Propuestas, Cambios y/o Adiciones):

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNIÓN		
QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
Ajustar archivo Excel talento humano	EDRU	24/11/2023
Ajustar archivo Excel aseguramiento de la entidad	EDRU	24/11/2023
Adicionar al listado del personal prioritario para el inicio del 2024, las actividades que desarrollan cada uno de ellos, indicando el perfil y la experiencia específica relacionada; asimismo, que se determine el número de PS por cada proyecto u área operativa. Adicionalmente, solicita se incluya el valor de cada uno de los contratos requeridos para la necesidad de funcionamiento de la entidad.	EDRU	24/11/2023
Compartir la base de los contratos y convenios interadministrativos, en la cual, la EDRU participa como vinculado o contratista.	EDRU	24/11/2023

De conformidad a lo anterior, proceden a firmar los miembros e invitados del comité de empalme de la entidad, el día 22 del mes noviembre de 2023.

YECID GENARO CRUZ RAMIREZ
Gerente EDRU E.I.C.E.

IVAN MAURICIO TORRES MURILLO
Secretario General.

CAROLINA JÁCOME
Jefe Oficina Asesora Jurídica

JESÚS EDUARDO SCARPETTA ARIAS
Jefe Oficina Asesora de Control Interno.

CARLOS ANDRÉS ARGOTY BOTERO
Jefe Oficina Asesora de Planeación

LUCERO MESA NARANJO
Jefe Oficina Asesora Financiera

MARIO DUQUE
Secretario Técnico de Empalme EDRU

NOTA: Se anexa listado de asistencia a un (01) folio.

Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre: Katherine Vargas Millán Diana Holguín Palacios	Nombre: Carolina Jacome	Nombre: Yecid Genaro Cruz Ramírez
Cargo: Abogadas EDRU EICE	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Gerente y Representante Legal EDRU E.I.C.E.
Fecha: 22/11/2023	Fecha: 22/11/2023	Fecha: 22/11/2023

Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.